



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2003/207

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente a nombre del C. MAYORGA MADRIGAL ALBERTO CUAUTHEMOC, en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, en el Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 26 de noviembre del 2001.

RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria al Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal la plaza No. 023-06, de Profesor de Carrera Asociado "C", de 40 horas, en el Área de Filosofía, del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. MAYORGA MADRIGAL ALBERTO CUAUTHEMOC, el día 05 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para ocupar la plaza No. 023-06, de Profesor de Carrera Asociado "C", de 40 horas, en el Área de Filosofía, del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado GANADOR.
4. Con fecha 7 de marzo del 2002, el C. MAYORGA MADRIGAL ALBERTO CUAUTHEMOC, fue acreditado como ganador de la plaza No. 023-06, de Profesor de Carrera Asociado "C", de 40 horas, en el Área de Filosofía, del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
5. Con fecha 13, 20, 22 de marzo y 08 de abril del 2002, los CC. PADILLA ARELLANO JOSE, GONZALEZ LANDEROS MA. DEL CONSUELO y RAMÍREZ DELGADO VICENTE FERMIN respectivamente, interpusieron recurso de revisión, para ocupar la plaza No. 023-06, de Profesor de Carrera Asociado "C", de 40 horas, en el Área de Filosofía, del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes del C. MAYORGA MADRIGAL ALBERTO CUAUTHEMOC (dictaminado ganador) y de los CC. PADILLA ARELLANO JOSE (dictaminado no ganador), GONZALEZ LANDEROS MA. DEL CONSUELO Y RAMÍREZ DELGADO VICENTE FERMIN (dictaminados no concursantes) respectivamente, esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por las recurrentes y el análisis del expediente de méritos, así como el estudio de los resultados de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CONSIDERANDOS

- I. El C. MAYORGA MADRIGAL ALBERTO CUAUTHEMOC, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 12 de diciembre del 2002, se le informó de que los CC. PADILLA ARELLANO JOSE, GONZALEZ LANDEROS MA. DEL CONSUELO y RAMÍREZ DELGADO VICENTE FERMIN, interpusieron Recurso de Revisión impugnado la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, en su carácter de tercer perjudicado se le da el uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que en su favor considere procedente, por lo que solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador, en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en el concurso.

- II. A los CC. PADILLA ARELLANO JOSE, RAMÍREZ DELGADO VICENTE FERMIN, y GONZALEZ LANDEROS MA. DEL CONSUELO, en virtud de los citatorios suscritos por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia de los días 21, 28 de noviembre y 05 de diciembre del 2002 respectivamente, el C. Padilla Arellano José señala que ratifica todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso y además argumenta como agravios el hecho de que no se le tomó en cuenta que tiene mayor puntuación y más cualitativos que el Ganador, manifiesta también haber sido evaluado con la tabla de ingreso e indica que la fracción IV, del artículo 24, del RIPPAA, indica que debe ser evaluado con la tabla de promoción por que el ya tenía un nombramiento de profesor de asignatura "A". Dice también tener un dictamen por ingreso emitido el 2 de marzo de 1999, por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y que tiene también un nombramiento de asociado "A" de tiempo completo, por lo que solicita se le tome en cuenta una serie de las constancias que enlista de las letras "a.....hasta la h" indicando que deben ser evaluadas por el artículo 25 en sus diferentes aspectos. Igualmente el C. Ramírez Delgado Vicente Fermín, declara como agravios que no se le valoró ni calificó con legalidad los documentos entregados para determinar la debida puntuación, que sólo se le otorgó 300 puntos por le grado de licenciatura, debiendo ser 6,600, que se le asentaron menos años de antigüedad, se le asentaron 4 debiendo ser 15. señalan que no cumplió con los requisitos y formalidades de ingreso y promoción y los puntos que pide el tabulador, la omisión de no asentarle el nivel de grado de estudios de la Especialidad Diplomado en Ciencias Sociales. Pide que se le califique el 100% de créditos de la maestría obtenido. Por su parte la C. González Landeros Ma. del Carmen expresa como agravios lo siguiente: hace referencia el hecho de entregar la tabla de puntaje el día 11 en vez del día 7 indicado, reclama de la evaluación de promoción y no ingreso, la valoración pormenorizada de constancias, por lo que pide a esta comisión que se le tome en cuenta el grado de Doctor en Ciencias.

- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad de los recurrentes, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, resuelve ratificar el dictamen de Ganador, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del sistema de Educación Media Superior, en virtud de cubrir criterios de Estatuto del Personal Académico y del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y de la convocatoria, así como superar a los demás concursantes.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA el dictamen de GANADOR a nombre del C. MAYORGA MADRIGAL ALBERTO CUAUTHEMOC, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la plaza No. 023-06, de Profesor de Carrera Asociado "C", de 40 horas, en el área de Filosofía, del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO